



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
Comité Nacional de Apelación
RESUMEN RESOLUCIÓN
Expediente nº 07/2021-22



Recurrente: D. Javier DOBLADO BERRIEL	
Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN	
Fecha: 20/10/2021	Acta 2122/11

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club BALONMANO SALUD TENERIFE, con MULTA DE CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (175 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.M del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador con titulación reglamentaria y acreditación estatal, en el encuentro, siendo reincidente en esta infracción en la presente temporada, con apercibimiento expreso al Club de la aplicación del artículo 50.a) del RRD.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 17/11/2021

PARTE DISPOSITIVA:

“DECLARAR DESISITIDO en su Recurso D. JAVIER DOBLADO BERRIEL, actuando en representación del Club BALONMANO SALUD TENERIFE, procediendo al ARCHIVO del mismo.”

